



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2114/2021

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-76960/2021 **Rubro:** Informatica

Objeto: Provisión e instalación de Impresoras Fiscales. Comedor Autogestionado.

Lugar de entrega: según detalle del pliego. (Tandil, Azul y Olavarría (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/09/2021	Día y hora:	30/09/2021 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	30/09/2021 a las 10:30 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Impresora Fiscal homologada por AFIP, que cumpla la normativa AFIP 3561/13 y RG 4892/20.	UNIDAD	1,00
2	Impresora Fiscal homologada por AFIP, que cumpla la normativa AFIP 3561/13 y RG 4892/20.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

FORMA DE PAGO

15 días desde recibidos los equipos en conformidad.

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta



MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

MONEDA DE COTIZACIÓN

en pesos.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

15 día desde recibida en conformidad la orden de compra por parte del adjudicatario.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ENTREGA E INSTALACIÓN DEL RENGLÓN 1: se deberá realizar en el Comedor Autogestionado de Azul - Campus de Azul. (Ver artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares) - Para coordinar la entrega e instalación de este ítem, comunicarse previamente con el Sr. Julio Jorge Sarthou - jsarthou@faa.unicen.edu.ar - 02281 433291 interno 6060 (de 9 a 12 hs.) - Celular: 2281 536389

ENTREGA E INSTALACIÓN DEL RENGLÓN 2: se deberá realizar en el Comedor Autogestionado de Olavarria - Campus de Olavarria. (Ver artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares) - Para coordinar la entrega e instalación de este ítem, comunicarse previamente con el Sr. Mariano Sanchez, msanchez@rec.unicen.edu.ar - 02284 451055 interno 249 (de 9 a 12 hs.) - Celular: 2284 573892

ARTÍCULO 5: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

No se requiere.

ARTÍCULO 6: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Deben presentarse mediante: plataforma web, correo electrónico únicamente a **compra_tsi_2114_2021@rec.unicen.edu.ar**

Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones de la oferta presentada.

Se deberá presentar de forma obligatoria junto a la oferta, el documento con la declaración de servicio técnico inmediato de los equipos en el lugar de instalación y entrega. (Ver parrafo tres del Artículo 10)

ARTÍCULO 7: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por la Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018 y 370/2020.

ARTÍCULO 8: Otro

CONDICIÓN IMPOSITIVA

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.



Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 9: Consultas técnicas

CONSULTAS TÉCNICAS

Para realizar consultas técnicas sobre los bienes requeridos en este pliego comunicarse con el Sr. Bernardo Troffer - btroffer@rec.unicen.edu.ar o con la Cra. Ernestina Alonso - ealonso@rec.unicen.edu.ar

ARTÍCULO 10: Condiciones del servicio

LO ENUNCIADO EN ESTE ARTICULO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL ADJUDICATARIO

- Las impresoras Fiscales deben ser homologadas por AFIP y cumplir con lo indicado en la normativa AFIP RG 3561/13 (General) y RG 4892/20 (Código QR).
- La Instalación, gestión y parametrización de los impresores fiscales ante AFIP hasta que estén en condiciones de operatividad, será por cuenta y a cargo del adjudicatario. La entrega se realizara de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares.
- Los bienes requeridos en el Pliego deberán contar con asistencia técnica inmediata en el lugar de entrega de los equipos. Se deberá presentar de forma obligatoria junto a la oferta, un documento donde se detalle Razón Social, Domicilio, Teléfono y correo electrónico del Servicio Técnico establecido por el oferente para cada uno de los equipos. Lo solicitado en este apartado es de cumplimiento obligatorio.
- El adjudicatario debiera brindar asistencia inmediata a la Universidad ante desconfiguraciones técnicas, actualizaciones o cualquier otra eventualidad que surja posterior a la entrega e instalación inicial. La Universidad no realizara ningún pago extra cuando la asistencia posterior se deba a fallas del equipo, fallas en la configuración inicial, deterioro del equipo en periodo de garantía. Cuando el requerimiento de asistencia tenga origen en actualizaciones, la Universidad pagara de forma extra lo indicado, siempre que sea en correspondencia a los valores de mercado para el tipo de servicio brindado.

ARTÍCULO 11: Otro

Al momento de cotizar se debe considerar lo enunciado en el Apéndice anexo a este Pliego de Condiciones Particulares.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras